

ANEXO N° 04
"RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA EN EL AÑO 2017"
 Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE	MODELO	SERIE	COLOR
104	74087700048	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.80	0.0108000	COMPLETO	INOPERATIVO	CISJA-0	4035PDT47818	NEGRO
105	74087700052	MONITOR A COLOR	GABA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	15.05	0.0150500	INCOMPLETO	INOPERATIVO	GB-1769J	CP769JB530400	AZUL
106	74087700053	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.50	0.0105000	COMPLETO	INOPERATIVO	FLATRON EZT530S	605DIVGZU770	NEGRO
107	74087700036	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	11.10	0.0111000	COMPLETO	INOPERATIVO	CD55JH-AL	3020J5188	BLANCO
108	952258350051	MONITOR LCD	LG	1503.020303	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.00	0.0030000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	LY94WTS	705NDY642202	NEGRO/PLOMO
109	952258350054	MONITOR LCD	LG	1503.020303	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.80	0.0038000	COMPLETO	INOPERATIVO	L194WTS	705NDEZ4M980	NEGRO
110	952258350055	MONITOR LCD	LG	1503.020303	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.80	0.0038000	COMPLETO	INOPERATIVO	L194WTS	705NDAYS624	NEGRO
111	740899500011	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	-	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	9.80	0.0098000	COMPLETO	INOPERATIVO	-	-	NEGRO/PLOMO
112	740899500136	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.80	0.0078000	COMPLETO	INOPERATIVO	-	-	BLANCO
113	740899500025	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.60	0.0086000	COMPLETO	INOPERATIVO	-	-	PLOMO/GRIS
114	740899500035	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.50	0.0075000	COMPLETO	INOPERATIVO	-	-	BLANCO
115	740899500059	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.85	0.0058500	INCOMPLETO	INOPERATIVO	-	-	PLOMO
116	740899500060	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OMEGA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.70	0.0077000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	-	-	PLOMO
117	740899500083	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.30	0.0063000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	-	-	NEGRO
118	740899500088	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.00	0.0080000	COMPLETO	INOPERATIVO	AMD	-	NEGRO/PLOMO
119	740899500098	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.40	0.0074000	COMPLETO	INOPERATIVO	T61309	7M21003822	BLANCO
120	740899500100	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SM	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	9.30	0.0093000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	-	-	PLOMO/BEIGE
121	740899500102	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VELTRON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.40	0.0084000	COMPLETO	INOPERATIVO	-	-	BLANCO
122	740899500103	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.20	0.0082000	COMPLETO	INOPERATIVO	-	-	BLANCO
123	740899500104	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.40	0.0084000	COMPLETO	INOPERATIVO	-	-	BLANCO/AZUL
124	740899500107	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OMEGA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.70	0.0077000	COMPLETO	INOPERATIVO	-	-	NEGRO
125	740899500108	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.10	0.0061000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	-	-	PLOMO
126	740899500110	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SM	9105.0301	125.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.60	0.0066000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	-	-	PLOMO
127	740899500111	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	9105.0301	125.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	9.30	0.0093000	COMPLETO	INOPERATIVO	755	78K26D6	BLANCO
128	740899500112	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	9105.0301	125.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.70	0.0087000	COMPLETO	INOPERATIVO	08481A	MX53350126	BLANCO
129	740899500113	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	-	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.70	0.0077000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	-	-	PLOMO/TURQUESA
130	740899500128	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.00	0.0080000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	-	-	BLANCO
131	740899500130	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	-	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.30	0.0053000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	SM	SN	PLOMO
132	740899500131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.00	0.0080000	COMPLETO	INOPERATIVO	1K2FTL1	3390203259	NEGRO
133	740899500137	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	9.15	0.0091500	COMPLETO	INOPERATIVO	-	-	BLANCO
134	740899500142	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.40	0.0074000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	-	-	NEGRO/PLOMO
135	740899500163	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OMEGA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.30	0.0073000	COMPLETO	INOPERATIVO	VISSION 6643 DPM	-	PLOMO/NEGRO
136	740899500166	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OMEGA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.90	0.0079000	COMPLETO	INOPERATIVO	VISSION 6643 DPM	-	PLOMO
TOTALES					2,679.00				136.00	1,229.0800	1.2291					



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 105-2017-GA/MDCGAL

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 13 de Julio del 2017

VISTO: El Informe N° 133-2017-EFCP/SGL/GA/MDCGAL, en el cual se anexa los Informes Técnicos N° 02 al N° 09 y el informe N° 834-2017-LEJQ-SGL-GA-A/MDCGAL y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y el Artículo 11° del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se han normado los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social.

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de "Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes". Asimismo, el artículo 11° del acotado Reglamento, señala que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones inheridas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin.

Que, conforme al acápite 6.2.1 del Numeral 6.2 de Párrafo VI de las Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015, define a la baja como la cancelación de anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes la que se efectuará conforme la normatividad de Sistema Nacional de Contabilidad. En igual sentido el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento citado en los puntos precedentes define a la "Baja" como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad y en concordancia con el Artículo 118° se establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración disposición de sus bienes muebles.

Que, la Directiva antes glosada señala en su acápite 6.2.2 como causales para proceder a solicitar la baja de bienes, entre otras, en sus Incisos c., i., cuando se trate de mantenimiento o reparación onerosa calificando cuando el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo y la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, la que implica, y que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos, advirtiendo que previo a la baja, los bienes deben estar libres de toda afectación, cargas o gravámenes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, se aprobó el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos, el cual en su Anexo 1. Definiciones, establece lo siguiente: "1. Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos son aquellos aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos"... 25. (RAEE) "Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, son los Aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Comprende también los componentes, subconjunto, periféricos y consumibles de algunas categorías de aparatos".



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín L.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



1645

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°105-2017-GA/MDCGAL

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 13 de Julio del 2017

Que, con fecha 03 de mayo de 2013 por Resolución N° 027-2013/SBN se aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", la misma que en el Inciso 6.1.1 del Numeral VI. Procedimiento de baja de bienes muebles calificados como RAEE, establece: "La baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la Entidad; siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja. En el informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE".

Que, en cumplimiento de las normas antes glosadas se ha emitido el informe N° 133-2017-EFCP/SGL/GA/MDCGAL, en el cual se anexa los Informes Técnicos N° 02 al N° 09, con fecha 07 de julio del 2017, por la Jefa del Equipo Funcional de Control Patrimonial quien ha identificado los bienes muebles patrimoniales que tienen la calidad de RAEE, proponiendo efectuar la baja de 18 bienes muebles de excluirlos de los registros contables y del Inventario Mobiliario Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín, regularizando de esta manera la situación administrativa y legal de los bienes muebles de la Institución.

Estando a los Informe Técnicos emitidos por el Equipo Funcional de Control Patrimonial de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín, de conformidad con lo dispuesto y en uso de la Facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N°093-2017-A/MDCGAL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la BAJA DE 18 BIENES MUEBLES del registro patrimonial y contable de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cuyas características se detallan en el Anexo N° 02 de la presente Resolución, por la causal "Mantenimiento o Reparación onerosa", según el siguiente detalle:

RESUMEN CONTABLE

SUB CUENTA	NOMENCLATURA	CANT.	VALOR HISTORICO	VALOR NETO AL 31.12.2016	NO DEPREC.
9105.0303	Muebles y enseres no depreciables	18	1,750.98	1,750.98	1,750.98
TOTAL GENERAL		18	1,750.98	1,750.98	1,750.98

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la BAJA DE 136 BIENES MUEBLES del registro patrimonial y contable de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cuyas características se detallan en el Anexo N° 01 de la presente Resolución y que forma parte de la misma, por la causal "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", según el siguiente detalle:

RESUMEN CONTABLE

SUB CUENTA	NOMENCLATURA	CANT.	VALOR HISTORICO	VALOR NETO AL 31.12.2016	NO DEPREC.
1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	124	178,144.79	1,750.98	
1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	3	2,138.60	124.00	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 105-2017-GA/MDCGAL

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 13 de Julio del 2017

9105.0301	Maquinaria y equipo no depreciable	1	318.00	318.00	318.00
9105.0303	Muebles y enseres no depreciables	8	2,234.00	2,234.00	2,234.00
TOTAL GENERAL		136	182.835.39	2,679.00	2.552.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística registre la Baja Patrimonial de los bienes que hacen referencia los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PROHIBIR, que los bienes dados de baja sean utilizados para ser desmantelados con pretensión de reparar bienes semejantes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, dentro del plazo no mayor de **diez (10)** días hábiles a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, copia de la presente Resolución y los Informe Técnicos correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su correspondiente Informe Técnico a nuestro portal web de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ROG. LUSENRIQUE JIMENEZ QUIROZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

C.c. Archivo
GA
GAJ
SGC
SGL
WROC/afsr

ANEXO N° 04

"RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA EN EL AÑO 2017"

Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAE"

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO SI,	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAE	CONDICIÓN DEL RAE	MODELO	SERIE	COLOR
1	740836500001	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	9105.0301	318.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	3.70	0.0037000	COMPLETO	INOPERATIVO	C8991A	CN36B3FIBF	PLOMO
2	740836500004	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	3.70	0.0037000	COMPLETO	INOPERATIVO	C9068A	TH68A8347X	PLOMO
3	740836500005	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	2.90	0.0029000	COMPLETO	INOPERATIVO	C9068A	TH676834FW	PLOMO
4	740836500006	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	11.70	0.0117000	COMPLETO	INOPERATIVO	SNPRC-0704	TH16P220H8	PLOMONEGRO
5	740836500007	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	13.10	0.0131000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	HPDESIGNJET10PS	5619B1714K	BLANCOPLOMO
6	740836500009	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	9.85	0.0098500	COMPLETO	INOPERATIVO	HPDGSIGNJET9300	CN4185163	BLANCOPLOMO
7	740836500010	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	3.30	0.0033000	COMPLETO	INOPERATIVO	C9862A	MY4264J2KM	PLOMO
8	740836500011	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	9105.0301	320.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	2.10	0.0021000	COMPLETO	INOPERATIVO	HP DESKJET 3650	CN3663D13K	NEGROPLOMO
9	740836500014	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	9105.0301	310.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	3.70	0.0037000	COMPLETO	INOPERATIVO	C8974A	CN3663D0X3	PLOMO
10	740836500015	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.00	0.0060000	COMPLETO	INOPERATIVO	OFFICE JET PRO K8600	TH82R110RC	PLOMONEGRO
11	740836500016	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	11.60	0.0116000	COMPLETO	INOPERATIVO	SNPRC-0402	THC15204T	PLOMONEGRO
12	740836500018	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.50	0.0085000	COMPLETO	INOPERATIVO	SNPRC-0402	THOC15201R	NEGRO
13	740836500019	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	12.20	0.0122000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	CB15A	THOC122U5A633	NEGROPLOMO
14	740836500020	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.20	0.0062000	COMPLETO	INOPERATIVO	DSKJET6900	C8969F-A02	NEGRO
15	740836500021	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	3.70	0.0037000	COMPLETO	INOPERATIVO	CB580A	CN73110QMS	PLOMONEGRO
16	740836500022	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	9.50	0.0095000	COMPLETO	INOPERATIVO	SNPRC-0405	MY61E1205H	PLOMONEGRO
17	740836500024	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	9.10	0.0091000	COMPLETO	INOPERATIVO	HP DESKJET 9800	MY75322OWJ	PLOMONEGRO
18	740836500025	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	12.10	0.0121000	COMPLETO	INOPERATIVO	OFISGETPROK8600	TH8AA22302G	PLOMONEGRO
19	740836500027	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	12.10	0.0121000	COMPLETO	INOPERATIVO	SNPRC-0704	TH88F220H3	PLOMONEGRO
20	740836500028	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	13.20	0.0132000	COMPLETO	INOPERATIVO	SMRRC-0402	TH18152003	PLOMONEGRO
21	740836500031	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	12.45	0.0124500	COMPLETO	INOPERATIVO	OFISGETPROK8600	TH16T2205T	PLOMONEGRO
22	740836500032	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	12.00	0.0120000	COMPLETO	INOPERATIVO	SMRRC-0704	TH14T2205F	PLOMONEGRO
23	740841000004	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.40	0.0084000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	ECOSYSFS-820	XQNGJG3401	BLANCONEGRO
24	740841000007	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	7.60	0.0076000	COMPLETO	INOPERATIVO	ECOSYSFS-820	XQNS580580	BLANCONEGRO
25	740841000015	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.00	0.0080000	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XQNG302845	BLANCO
26	740841000016	IMPRESORA LASER	XEROX	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	5.60	0.0056000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	FASER3125	CAX167963	BLANCO
27	740841000019	IMPRESORA LASER	ECOSYS	9105.0301	421.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.40	0.0084000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	ECOSYSFS-820	XQNG303102	BLANCONEGRO
28	740841000022	IMPRESORA LASER	XEROX	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	4.70	0.0047000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	PAHAER3125	CAX167961	BLANCO
29	740841000024	IMPRESORA LASER	XEROX	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	5.65	0.0056500	COMPLETO	INOPERATIVO	PHASER3125	CAX167955	BLANCO
30	740841000026	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.20	0.0082000	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XQNG302912	BLANCOPLOMO
31	740841000027	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	9.30	0.0093000	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XQNG101045	BLANCOPLOMO
32	740841000028	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.20	0.0082000	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XQNS580556	BLANCOPLOMO
33	740841000034	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	7.20	0.0072000	COMPLETO	INOPERATIVO	LASER 6ET1200	CNC9608290	BLANCO
34	740841000035	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.0	0.0080000	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XGN5805499	BLANCOPLOMO
35	740841000036	IMPRESORA LASER	KYOCERA	9105.0301	430.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.70	0.0087000	COMPLETO	INOPERATIVO	ECOSYS FS-820	XQNG302287	BLANCOPLOMO
36	740841000042	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	9.10	0.0091000	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XQNS30232	BLANCOPLOMO
37	740841000045	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.60	0.0206000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	DesignJet 111	MY14U1804Z	PLOMONEGRO
38	740841000047	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	7.90	0.0079000	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XQNG101067	BLANCOPLOMO
39	740841000048	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	9.20	0.0092000	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XQNG30296	BLANCOPLOMO
40	740841000051	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	7.30	0.0073000	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XQNG102003	BLANCOPLOMO
41	740841000052	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	5.75	0.0057500	INCOMPLETO	INOPERATIVO	ECOSYSFS-820	-	BLANCONEGRO
42	740841000062	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.20	0.0102000	COMPLETO	INOPERATIVO	LASERJETP2015	CNC9513219	BLANCONEGRO
43	740841000070	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	23.00	0.0230000	COMPLETO	INOPERATIVO	CE958A	CNCJ01226	BLANCOPLOMO
44	740841000076	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	5.50	0.0055000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XQNG303210	BLANCOPLOMO
45	740841000085	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	7.15	0.0071500	COMPLETO	INOPERATIVO	CE749A	BR8SD5FFDF	NEGRO
46	740841000123	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	9.05	0.0090500	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XON6101572	BLANCOPLOMO
47	740841000124	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.80	0.0068000	COMPLETO	INOPERATIVO	ECOSYSFS-820	XQNS5805458	BLANCONEGRO
48	740841000125	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	5.90	0.0059000	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-820	XQNG30279	BLANCO
49	740841000033	IMPRESORA LASER	XEROX	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	7.70	0.0077000	COMPLETO	INOPERATIVO	DOCUARI NT-P8EX	280C28567T	BLANCO
50	740845500001	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.20	0.0082000	COMPLETO	INOPERATIVO	LQ-2090	FSZY000318	PLOMO
51	740845500005	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	7.50	0.0075000	COMPLETO	INOPERATIVO	P711A	1K01017829	BLANCO

ÁREA DE UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 04
"RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA EN EL AÑO 2017"
 Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE	MODELO	SERIE	COLOR
52	740845500006	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.20	0.0062000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	FX880	A33X015339	BLANCO
53	740845500007	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	14.00	0.0140000	COMPLETO	INOPERATIVO	FX-2180	BCWY000927	BLANCO
54	740845500008	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.7	0.0067000	COMPLETO	INOPERATIVO	P930V	OZLY002968	BLANCO
55	740845500009	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.8	0.0108000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	P912A	BHNY000074	BLANCO
56	740845500010	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	4.3	0.0043000	COMPLETO	INOPERATIVO	FX-880+	DZLY001871	BLANCO
57	740845500011	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.0	0.0060000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	P980V	DZLY002950	BLANCO
58	740845500012	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	11.5	0.0115000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	P912A	BHNY003954	BLANCO
59	740845500013	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	11.00	0.0110000	COMPLETO	INOPERATIVO	P912A	BHNY004753	BLANCO
60	740845500014	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.2	0.0062000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	P980V	DZLYCC8228	BLANCO
61	740845500015	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.40	0.0064000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	FX890	EBCY004750	PLOMO
62	740845500016	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.70	0.0067000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	P361U	EBCY004232	PLOMO
63	740845500017	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.3	0.0083000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	-	FSZY000181	BLANCO
64	740845500018	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	7.9	0.0079000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	P364U	FSZY001326	BLANCO
65	740845500019	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.2	0.0062000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	P3610	EBCY008421	PLOMO
66	740845500020	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	9.0	0.0090000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	P364U	FSZY009075	PLOMO
67	740845500021	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	27.9	0.0279000	COMPLETO	INOPERATIVO	EPSON DFX-8000	0VZ0018233	BLANCO
68	740845500022	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	7.9	0.0079000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	P711A	6211053343	BLANCO
69	740845500023	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	LEXMARK	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.20	0.0082000	COMPLETO	INOPERATIVO	TIPE-2481	-	BLANCO
70	740845500024	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.10	0.0061000	COMPLETO	INOPERATIVO	P361U	EBCY004754	PLOMO
71	740845500025	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.40	0.0064000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	P361U	EBCY004754	PLOMO
72	740845500026	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.50	0.0065000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	FX890	ESCY006764	PLOMO
73	740877000001	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	12.00	0.0120000	COMPLETO	INOPERATIVO	SYNC MASTER 55IV	AG15HCDT310605Y	BLANCO
74	740877000002	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.00	0.0110000	COMPLETO	INOPERATIVO	STUDIOWORKS 500G	NO VISIBLE	BLANCO
75	740877000003	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.90	0.0119000	COMPLETO	INOPERATIVO	553V	201MX10126	BLANCO
76	740877000008	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	13.10	0.0131000	COMPLETO	INOPERATIVO	4E277305H	604DITC41841	NEGRO
77	740877000010	MONITOR A COLOR	IBM	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.30	0.0113000	COMPLETO	INOPERATIVO	6518-41E	55R100	NEGRO
78	740877000012	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	10.40	0.0104000	COMPLETO	INOPERATIVO	STUDIOWORKS 505G	407DINW26341	BLANCO
79	740877000013	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	10.70	0.0107000	COMPLETO	INOPERATIVO	STUDIOWORKS 500B	405DIEZ76924	NEGRO
80	740877000015	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	10.45	0.0104500	COMPLETO	INOPERATIVO	C15JA-0	406DINV30783	BLANCO
81	740877000017	MONITOR A COLOR	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.12	0.0111200	COMPLETO	INOPERATIVO	CC1428N	7M41012058	BLANCO
82	740877000018	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	10.15	0.0101500	COMPLETO	INOPERATIVO	450MB	DP14HCEK400218WMI	BLANCO
83	740877000019	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.60	0.0116000	COMPLETO	INOPERATIVO	553V	1031X35025	BLANCO
84	740877000020	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	19.00	0.0190000	COMPLETO	INOPERATIVO	CB997E-EA	203KG00253	BLANCO
85	740877000021	MONITOR A COLOR	LG	9105.0301	378.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.10	0.0111000	COMPLETO	INOPERATIVO	CD55JH-AL	302D1J5041	BLANCO
86	740877000022	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.30	0.0113000	COMPLETO	INOPERATIVO	STUDIOWORKS 500G	302D1J8256	BLANCO
87	740877000024	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	10.45	0.0104500	COMPLETO	INOPERATIVO	STUDIOWORKS 505B	405D15GY000	BLANCO
88	740877000025	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.20	0.0112000	COMPLETO	INOPERATIVO	C15JA-0	402BIEZM8052	NEGRO
89	740877000026	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.11	0.0111100	COMPLETO	INOPERATIVO	TISLA-0	50GDVWV1479	NEGRO
90	740877000027	MONITOR A COLOR	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	12.95	0.0129500	COMPLETO	INOPERATIVO	0282G	TW84068662	BLANCO
91	740877000028	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	10.80	0.0108000	COMPLETO	INOPERATIVO	FLATRON EZT530S	507DIWE1V137	NEGRO
92	740877000030	MONITOR A COLOR	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.90	0.0119000	COMPLETO	INOPERATIVO	S5500	-	NEGRO
93	740877000031	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.10	0.0111000	COMPLETO	INOPERATIVO	TISLA-0	506D1WV12295	NEGRO
94	740877000033	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.90	0.0119000	COMPLETO	INOPERATIVO	551V5	AQ15HCDT310505D	BLANCO
95	740877000034	MONITOR A COLOR	BELTRON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.95	0.0069500	COMPLETO	INOPERATIVO	CH-040JV	930.22063803	BLANCO
96	740877000035	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.15	0.0111500	COMPLETO	INOPERATIVO	C15JA0	402D1FVM7483	NEGRO
97	740877000037	MONITOR A COLOR	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	10.45	0.0104500	COMPLETO	INOPERATIVO	CG1439I	7FU1013687	BLANCO
98	740877000038	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7.30	0.0073000	COMPLETO	INOPERATIVO	C15JA0	408DITC16249	NEGRO
99	740877000039	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	13.50	0.0135000	COMPLETO	INOPERATIVO	FLATRON EZT530S	504D1FVZK979	PLOMO
100	740877000042	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	12.15	0.0121500	INCOMPLETO	INOPERATIVO	CB777H-AL	302D1G7964	BLANCO
101	740877000043	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	11.10	0.0111000	COMPLETO	INOPERATIVO	C15JA0	402D1MTM7475	NEGRO
102	740877000046	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	13.60	0.0136000	COMPLETO	INOPERATIVO	4E27710SW	501DIAQ70100	PLOMO/BLANCO
103	740877000047	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	ALMACEN N° 02 - UCP	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	10.40	0.0104000	COMPLETO	INOPERATIVO	-	NO VISIBLE	BLANCO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0139-2022-GA/MDCGAL

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 12 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2022-UCP/MDCGAL, Informe N° 0195-2022-SGTIC-GM/MDCGAL, Informe N° 0172-2022-UCP-SGL-GA/MDCGAL, Informe N° 1645-2022-SGL-GA/MDCGAL, SOBRE BAJA DE BIENES MUEBLES POR CAUSAL DE RAEE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, el artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que la baja de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad y conforme al numeral 48.1 del Artículo 48; son causales para la baja... f) Mantenimiento o Reparación Onerosa Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio...; h) RAEE; AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Que, al numeral 49.1 del Artículo 49 de la norma acotada, menciona del trámite lo siguiente: La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor, el numeral 49.2 Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 891-2021-GM/MDCGAL de fecha 20 de setiembre del 2021, se resuelve conformar la Comisión de Inventario Anual de Bienes Muebles y Existencias de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la misma que se encuentra conformada por el Gerente de Administración como Presidente, el Sub Gerente de Contabilidad como 1° integrantes, Sub Gerente de Logística como 2° integrantes y como facilitadores la Unidades de Control Patrimonial y Unidad de Almacén;

Que, mediante Informe N° 0195-2022-SGTIC-GM/MDCGAL de fecha 20 de junio del 2022, la Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, informa que se le solicita Opinión Técnica y estado situacional de equipos informáticos a requerimiento de la Unidad de Control Patrimonial, por lo que esta Sub gerencia realizó con anterioridad el diagnóstico de dichos bienes ubicados en los almacenes de dicha Unidad, por lo cual adjunta el Anexo I el que consta de 373 bienes que son considerados como RAEE, por lo que sugiere dar de baja, previa evaluación de la Unidad de la Unidad de Control Patrimonial.

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2022-UCP/MDCGAL de fecha 22 de julio del 2022, emitido por el (e) de la Unidad Control Patrimonial refiere que los muebles en mención se encuentran en avanzado deterioro y en desuso, impidiendo su adecuado funcionamiento para las cuales fueron desechados y cuya reparación es imposible u onerosas, generando sobrecostos de almacenamiento, custodias y vigilancia. Se tiene un total de 373 bienes patrimoniales que serán dados de baja de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), las misma que se sugieren realizar el procedimiento administrativo correspondiente. Asimismo, concluye que, se propone dar de baja 373 bienes muebles patrimoniales, por el monto de S/ 607,754.21 Soles, cuyos nombres como capturador de imagen-scanner, computadora personal portátil, equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax, fotocopiadora en general, impresora (otras), impresoras a inyección de tinta, impresora de etiqueta de ticket, impresora láser, impresora matriz de punto, impresora para planos-plotters, monitor de color, monitor lcd, monitor plano, sistema de proyección multimedia- proyector multimedia, teclado-keyboard, teléfono, unidad central de proceso -CPU, facsímil, computadora personal portátil, para la baja del registro

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0139-2022-GA/MDCGAL

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa - 17 de agosto del 2022

contable y patrimonial por la causal de baja Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEE) de conformidad a dispuesto en la Directiva N° 001-2020-ef/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" aprobado con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria y lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, que regula la "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". Siendo refrendado por el Jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial mediante Informe N° 0172-2022-UCP-SGL-GA/MDCGAL y derivado a la Gerencia de Administración con Informe N° 1645-2022-SGL-GA/MDCGAL;

Que, teniendo en consideración el sustento técnico efectuado por la Unidad de Control Patrimonial y la Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe la baja de 373 bienes muebles considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), para su consecuente extracción de los Registros contables y patrimoniales de la Entidad, cuyas descripciones obra en el Apéndice A - Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales, del Informe Técnico N° 003-2022-UCP/MDCGAL;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, el Memorando N° 0107-2022-GM/MDCGAL, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la BAJA DE TRECIENTOS SETENTA Y TRES (373) BIENES MUEBLES, por la **POR CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE**, valorizados en S/607,754.21 (SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EN CUATRO CON 21/100 soles), cuyas características se encuentran detalladas en el Apéndice A - Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Logística y la Unidad de Control Patrimonial, efectúen las acciones necesarias para que los bienes muebles dados de baja sean excluidos de los registros patrimoniales y contables de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, conforme a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y la Unidad de Control Patrimonial, para que dentro del plazo de diez (10) días de emitida la presente resolución cumplan con el respectivo registro en el aplicativo Modulo de Bienes Mueble del SINABIP, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

C.e Arch.
GA
SGL
UCP
SUC
SGTIC
UAQV

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0139-2022-GA-GM/MDCGAL

Fe de Erratas de la Resolución de Administración N°0139 de fecha 17 de agosto del 2022, por incurrir en error material en el momento de la digitación del Apéndice A, del Informe Técnico N°003-2022-UCP/MDCGAL - Baja de Bienes Muebles y por ende en el Artículo Primero de la parte resolutive, y en conformidad a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General en el Artículo 212 señala el numeral 212.1 "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrado, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La ratificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

RESPECTO AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA:

Dice

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la BAJA DE TRECIENTOS SETENTA Y TRES (373) BIENES MUEBLES, por la POR CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE, valorizados en S/607,754.21 (SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EN CUATRO CON 21/100 soles), cuyas características se encuentran detalladas en el Apéndice A - Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales, que forma parte integrante de la presente resolución.

Debe decir

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la BAJA DE TRECIENTOS SETENTA Y TRES (373) BIENES MUEBLES, por la POR CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE, valorizados en S/616,353.21 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 21/100 soles), cuyas características se encuentran detalladas en el Apéndice A - Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales, que forma parte integrante de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

MAG. ING. COM. DARWIN MIJAEI CHOQUE ILLACUTIPA
Gerente de Administración

C.c. Arch.
GA
SGL
UCP
SGC
SGTIC
DMCH//